

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 19-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Secretaria Administrativa del S.T.J. a cargo de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaria Administrativa, mediante la cual solicita se autorice que el encuentro “IV ODR EXPOTECH 2026 – CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MEDIACIÓN, ONLINE DISPUTE RESOLUTION (ODR) E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, a celebrarse entre los días 21, 22 y 23 de abril de 2026, organizado por ODR Latinoamérica, red social sin fines de lucro dedicada a la difusión de las nuevas tecnologías, aplicadas a la resolución adecuada de conflictos, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que, el mencionado Congreso tiene como objetivo general consolidar un espacio de reflexión y formación sobre la mediación y la negociación asistidas por Inteligencia Artificial, fortaleciendo las capacidades profesionales y promoviendo prácticas responsables centradas en las personas, y específicamente propone analizar críticamente el estado del arte de la mediación y la negociación asistidas por Inteligencia Artificial, difundir conocimientos académicos actualizados sobre modelos híbridos de intervención en conflictos, presentar experiencias prácticas, reflexionar sobre los desafíos éticos, normativos y de gobernanza de la mediación agéntica, a la vez que fortalecer redes profesionales y académicas orientadas a la innovación y la construcción de paz.-

Que, bajo el lema “Descubriendo la Mediación Agéntica”, este Congreso online -con actividades sincrónicas y asincrónicas- reunirá a expertos nacionales e internacionales para explorar los avances en gestión de conflictos. Orientado a profesionales del derecho, la mediación y operadores del sistema de justicia, el encuentro se centrará en cómo la inteligencia artificial actúa como un soporte estratégico para el mediador, sin sustituir el rol humano; promoviendo un enfoque ético, profesional y técnicamente fundado.-

Que, con una carga total de diez (10) horas, el Congreso se desarrollará conforme al siguiente cronograma: el 21 de abril el Panel de Apertura, los días 22 y 23 de abril talleres sincrónicos liderados por los especialistas Pamela Melo y Alberto Elisavetsky; los tres encuentros virtuales iniciaran a las 15:00 horas y tendrán una duración de tres horas cada uno. Finalmente la formación se completa con cinco (5) horas de práctica asincrónica supervisada mediante el agente inteligente NegociaThor One.-

Que, la participación a las conferencias del Congreso de acceso libre; no obstante se prevé el pago de un arancel para la disponibilidad de materiales, herramientas especializadas y la obtención de la certificación, que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000) para las inscripciones realizadas hasta el 27 de febrero inclusive, y de pesos sesenta mil (\$60.000) para aquellas que se efectúen a partir del día 28 de febrero de 2026. La inscripción debe efectuarse ingresando al enlace: <https://expotech2026.eventbrite.com.ar>.-

Que, la Dra. Mónica V. Corvalán considera que *“esta capacitación propuesta nos permitirá actualizar los conocimientos ya adquiridos y reflexionar sobre el presente y el futuro de la mediación asistida por tecnología”*.-

Que, ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al evento denominado “IV ODR EXPOTECH 2026 – CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MEDIACIÓN, ONLINE DISPUTE RESOLUTION (ODR) E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, el valor de clínica de casos, exigida

como requisito para la renovación de la matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que el evento “IV ODR EXPOTECH 2026 – CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE MEDIACIÓN, ONLINE DISPUTE RESOLUTION (ODR) E INTELIGENCIA ARTIFICIAL”, a celebrarse entre los días 21, 22 y 23 de abril de 2026, organizado por ODR Latinoamérica, sea considerado con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) DISPONER, a los fines de lo establecido precedentemente, que los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva asistencia al Congreso de referencia. –

III) ORDENAR, que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-